

Boletín Administrativo  
Núm. 1748

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

Sesión Extraordinaria de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico.  
Ampliación a la Convocatoria expedida el 1ro. de mayo de 1972.  
Especificando asuntos adicionales para la consideración de la  
Asamblea Legislativa convocada para reunirse el 8 de mayo de  
1972.

POR CUANTO, asuntos de importancia para los intereses públicos, además de los especificados en la Convocatoria original, requieren la acción de la Asamblea Legislativa en esta Sesión Extraordinaria.

POR TANTO, YO, Luis A. Ferré, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autorización que me confiere la Constitución, por la presente someto a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para su consideración y acción, los siguientes asuntos adicionales:

1. Reglamentar la transportación o carga de agregados o cualquier otra materia análoga por las vías públicas, para fines comerciales e industriales en Puerto Rico; conferirle jurisdicción a la Comisión de Servicio Público sobre esta actividad y disponer sus facultades y deberes; establecer delitos y penalidades y asignar fondos.
2. Para enmendar los incisos A y B de la Sección 6 y las Secciones 10 y 22 de la Ley núm. 1 de 5 de octubre de 1965, según enmendada, conocida como "Ley General de Inscripciones".
3. Enmendar el primer párrafo de la Sección 15 de la Ley núm. 79 de 25 de junio de 1919, según enmendada, conocida como "Ley Electoral".
4. Ordenar la celebración de una inscripción periódica el segundo domingo del mes de junio de 1972.
5. Ratificar y convalidar ciertos pagos hechos a miembros de la Policía comenzando en el 1967.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 2 de mayo de 1972.

*Luis A. Ferré*  
Luis A. Ferré  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley hoy día 2 de mayo de 1972.

*Fernando Chardón*  
Fernando Chardón  
Secretario de Estado